PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1
GARUPÁ - MISIONES
SECRETARIA DE FAMILIA
38903/2024

FOLIO
Nº _____

Oficio Nº 2984 / 2025

Garupá, 29 de Mayo de 2025

AL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

S_____/ _____D

Por disposición de S.S., a cargo de este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Dra. Miryan Elizabet Guidek, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio Nº 4078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do y 3ro piso, de la localidad de Garupá, provincia de Misiones, me dirijo a Ud. en los autos caratulados **"expte nº 38903/2024 GONZALEZ SARA ELISABET BEATRIZ S/ Divorcio Unilateral"**, a fin de comunicarles lo dispuesto en los mismos.

Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de resolución que así lo ordena: "Garupá, Misiones 6 de Septiembre de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: **I.DECRETANDO** el divorcio del matrimonio conformado por el Sr. DE OLIVERA CRISTIAN IVAN DNI Nº 31.574.034 y la Sra. GONZALEZ SARA ELISABET, celebrado en dia 11 de junio del año 2010 en la ciudad de Posadas Misiones, unión inscripta al Tomo III, Acta 230, año 2010 ante el registro provincial de la personas **II.DECLÁRESE** extinguida la comunidad de bienes desde el 26/03/2024 . (art. 475, inc. C y 480 primer párrafo del C.CyC. ...**VI. FIRME** que sea, líbrese Oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones a los fines de la toma de razón, previo pago de la tasa administrativa y expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago de la tasa de justicia.-**REGÍSTRESE.NOTIFIQUESE...** " Fdo: Dra. Miryan Elizabet Guidek, Juez de 1ra. Instancia de Familia y Violencia Familiar, 1ra Circunscripción Judicial, Garupá, Mnes.

Digitally signed by CZACHURSKI Mariangeles
Date: 2025.05.30 11:19:02 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MNE

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 17 de junio de 2025.-

SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 1
1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GARUPA - PROV. DE MNES.
S / D

NOTA Nº 1194 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en función a vuestro **Oficio N° 2984/2025,** de fecha 29 de mayo de 2025; librado en los autos caratulados **"EXPTE. N° 38903/2024 GONZALEZ SARA ELISABET BEATRIZ S/ Divorcio Unilateral".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto nombre y número de DNI de la contrayente, toda vez que en vuestro instrumento consta como identificación de la misma **"Sara Elisabet"**, y de acuerdo a nuestros registros, fue inscripta como **"Sara Elisabet Beatriz",** no pudiendo registrar la manda judicial con datos incompletos y/o que no se corresponden a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2025.06.17 11:53:19 -03'00'